

REPÚBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD PARRAL

Dirección Asesoría Jurídica ./

PARRAL,

02 AGO 2012

DECRETO EXENTO Nº 3879

VISTOS:

- 1).- El contrato a Honorarios de fecha 25 de Julio de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y doña Yenira Estefany Ibáñez Muñoz.-
- 2).- El Decreto Exento Nº 3820 de fecha 27 de Julio de 2012, que aprueba el contrato antes referido.-
- 3).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, en el Decreto Exento Nº 3820 de fecha 27 de Julio de 2012, se señaló erróneamente que los gastos del contrato aludido en el numeral uno (1) de los Vistos, serían imputados en el Ítem 215-21-04-004-000-000 (4-14-1) "Apoyo Actividades Municipales", del Presupuesto Municipal vigente.-
- 2.- Que, el Alcalde tiene la facultad para aclarar los puntos dudosos u obscuros del acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el Art. 62 de la Ley Nº19.880.-

DECRETO

1.- RECTIFÍQUESE, el numeral tres (3) del Decreto Exento Nº 3820 de fecha 27 de Julio de 2012, que el aprueba Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, señalado en el numeral uno (1) de los Vistos, en el siguiente sentido:

<u>Donde dice</u>: "3.- IMPÚTESE, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 215-21-04-004-000-000 (4-14-1) "Apoyo Actividades Municipales", del Presupuesto Municipal vigente.-

<u>Debe decir</u>: "3.- IMPÚTESE, el gasto que representa el presente Decreto al Ítem 215-21-04-004-000-000 (3-14-1) "Apoyo Actividades Municipales", del Presupuesto Municipal vigente.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

ISRAE A

ALCALDE

SPALIDAD

RAEL URRUTIA ESCOBAR ALCALDE DE PARRAL

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN

TOAD

1.- Oficina de Partes

2.- Dirección Finanzas (2)

3.- Dirección Control

4.- Dirección Jurídica

5.- Dideco

6.- Personal

7.- Interesada